

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

El suscrito secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena,

A V I S A

Que dentro de la acción de tutela de gilberto cortes noriega se expidió el auto de fecha 16 de mayo en la cual se dispuso:

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA. SALA PENAL.**

**Cartagena, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**or encontrarse reunidos los requisitos de Ley, ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por el señor Gilberto Cortes Noriega, quien actúa en nombre propio contra la Fiscalía Seccional 17 de Cartagena.

Como quiera que se advierte que otras entidades pueden tener interés en las resultas de esta acción, se dispone a vincular a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bolívar, Inspección de Policía Rural de Santa Ana – Barú Cartagena, a la Fiscalía Local 2 de Cartagena **y a los señores José Arévalo Guerrero y Alberto Medardo Romero**, Ministerio de Defensa, Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena , Fiscalía 7 Seccional de Cartagena y demás sujetos procesales dentro del proceso No. 210-206.

Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismocopia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Se ordena a la Fiscalía 17 Seccional de Cartagena que dentro de las **DOCE (12) HORAS SIGUIENTES** a la notificación de esta providencia, aporte las direcciones de correo electrónico de los sujetos procesales de la causa No. 210-206, a fin de que sean notificados de su vinculación a este trámite por parte de la Secretaria de esta Corporación.

Se ordena a la secretaria desactivar en el expediente virtual contentivo en la plataforma TYBA la opción de “privado” y suministrar al accionante el enlace de consulta de usuario junto con el radicado de la acción de tutela a fin de que pueda acceder y tener conocimiento de todos los informes que se alleguen y las actuaciones que se adelanten en el trámite constitucional.

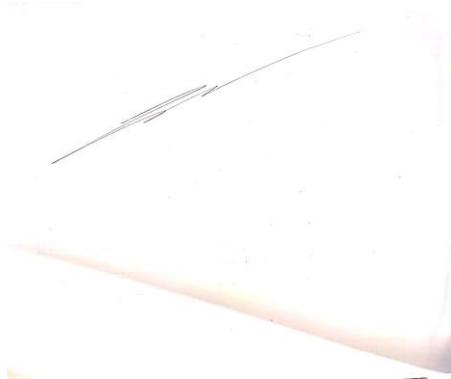
Comuníquese el presente auto por el medio más eficaz a las partes interesadas.

Lo anterior, para que si a bien lo tienen se hagan parte dentro del presente trámite constitucional y puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

A LOS SEÑORES ALBERTO ENRIQUE TOU MUETES Y JOSE LUIS AREVALO GUERRERO.

Se expide el presente aviso y se publica en la secretaria y en la página web de la rama judicial, el día de hoy 17 de mayo de 2023.

Se copia el link del expediente virtual: [59.13-001-22-04-000-2023-00208-00](https://www.gub.uy/portal/ver-expediente/59.13-001-22-04-000-2023-00208-00)



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO  
SECRETARIO SALA PENAL

L.L.

